

el Sr. Fiscal es mi  
mandado que  
V.V. si creyeren ende  
vida forma lo q.  
proponen sobre co-  
rresponder al estado  
noble el empleo  
de Sindico.

Lo que comuni-  
co a V.V. para su  
cumplim.<sup>to</sup>

Dios pñe a V.V.  
m. a. Fraynador y  
Sep. 28. de 1830.

D. Manuel Maria  
Segura

~~Sr. Ayuntamiento de las.ª Caravaca.~~

(a) Fenolla  
Linares

(2) Fui presente.

Luciano Garcia Meloaren

Propuestas  
Culavilla de Caravaca en primero de octubre de mil  
ochocientos treinta, precedida citacion ante diem expres-  
siva de causa, se reunieron en la Sala Capitular los  
Señores D. Martin de Molina, Abogado de los Reales Con-  
sejos, Regidor segundo que regenta la Real Audiencia  
ordinaria, por estar ausente el Sr. D. Estevan Capdepon igual Abogado, D. Jose Maria